

Oficio No. IV/10/2017/2509/V

### Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordinadora General Académica

Coordinadora General Academic Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a la estableica o por el anticulo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la ley rogánica de la Universida a de Guadalgara, adjunto al presente nos cermitimos isemitir a sus frasi afenciones para su ejecución, el aciamen emitico por la Comisión Fernamente de Condonaciones y Beaca del II. Consejo General Universidario, aprobado en sesón editacidad el 27 de Octubre de 2017:

Diciamen número V/2017/216 Se acepto a seruncia a a beco-credito complementaria, otragada a la C CLALIDIA VERÓNICA PALACIOS MAGAÑA, para realizar la Mitestifia en Cliencias en Gulmac en el Centro Universitatio de Clencias Exactas e Ingenierías, a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, por motivos personales

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalaiara, Jalisco, 27 de Octubre de 2017





Oficio No. IV/10/2017/2173/V

# Dra. Sonia Reynaga Obregón

Coordinadora General Académica Universidad de Guadalajara Presente

Por este medio ma permito nacer de su conocimiento que en el ejercicio de los arisbuciones que me confiere el último páriato del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisonalmente el ciaciamen entitido el 29 de septiembre de presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario en su positivina sesión, a sabori:

Dictamen numero V/2017/216 Se acegira la renuncia a la peco-ciedito complementario, otologoda a la C. CLAUDIA VERÓNICA PALACIOS MAGAÑA, para realizar la Moestifia en Clencias en Giumica en el Centro Universitario de Ciencias Exactiva o Ingonierios, a parir de 15 de agosto de 2016 y hastra el 31 de julio de 2018 por motivos personaes.

Lo anterior, para los efectos jegales a que haya lugar.

Atenta mente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalaiga, Jalisco, 02 de Octubre de 2017



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Angel Navaeo Navaro, Vicenector Ejecutivo c.c.p. Mnutario JAPR/JAJHsom



Exp.021 Dictamen Num V/2017/216

# H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A esta Comisión de Condanaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnada para resolver a solicitud de renuncia a la beca-crédito complementaria otorgada a la C CLAUDIA VERÓNICA PALACIOS MAGAÑA para realizar a Maestría en Ciencias en Química en el Centro universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias, v.

#### Resultando

- Que el 27 de octubre de 2016 el Consejlo General Universitatio aprobó el dictamen V/2016/388, relacionado can la dictaminación, como beneficiarlo de beca-crédito complementario, a favor de la C. CLAUDIA VERÓNICA PALACIOS MAGAÑA con el objetivo de iniciar la Maestria en Ciencias en Química en el Centro Universitano de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018
- Que la beca-credito comprementaria oforgiada, incluye el sigurente concepto, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalaiara
  - Matroula semestra a la presentación del documento oficial.
- Que con fecha 12 de julio del presente, la C. CLAUDIA VERÓNICA PALACIOS MAGAÑA, en su carácter de beneficiario de beco-crédito complementaria descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de esta Casa de Estudios, escrito de renuncia voluntaria al beneficio de la beca-crédito complementaria, señalando que para gozar de la renovación de licencia con goce para estudios de posgrado conforme al Contrato Colectivo, no debe contar con beca de la universidad, sin dicha prestación no podría asistr a clases y desarrollar el proyecto de investigación

Que con fecha 13 de seatembre del presente, el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierias remitió a la Coordinación General Académica, la solicitud señalada en el punto anterior, a fin de que de conformidad a lo establecado en el Realamento de Becas, Jevará a capo el análisis respectivo

Que con base a la solicitud anterior y con fundamento en la fraccion III del Atriculo 56 del Regiamento de Becas establece. .. Afficulo 56. Los Conseros Universitarios respectivos, a través de su Comision de Condonariones.

y Becas, dictaminarán acerca de la procedencia de la cancelación de la beca a fin de que el Rector General suspenda la entrega del monto que establece el convenio crediticio, en los casos saujentes

.III. Renuncia expresa a la beca,... "

Pořio anterior expuesto, v.

## Considerando

Que la universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gabierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánico, promulgado por el Elecutivo local del día 15 de enero de 1994, en elecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco

### Póging 1 de 3

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General. Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. Mexico Fel. [52] (33) 3134 2222. Exis. 12428, 12243, 12420 y 12457 Fel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.ma



Exp.021 Dictamen Nurry, V/2017/216

- Il Que como o seños la facción I del orfíciu 5º de a Lay Olgánico de la Universidor, en Vigor, son finés de elas Cosa de Estudio, la formación y actualización de los fécinicos, bochileros, técnicos profesionales, profesionales, graduados y diemas recusos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado.
- III. Sue regún to extraccio la fracción III de a micuo 31 de la la la Qu'algoriaca, es orbatudin del III. Comisión General L'Investitato, el dictar tou norma generales para el diorgomenta de basca, Aferinino, la fracción II. orfacia 10 del Regionmento de Recos de la lutivierso de la Quadragica de orbatuya del II. Covasjo General L'Investitato del enderte sobre la siglicituda de la becade del possorio de la Administración General, de los espresados y aquellos que se deliven de programas especidas que para fal efecto consoque el Rector General.
  - V Que conforme la señada la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proporte di 14. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal acacidismoto y administrativo.
- V Que conforme la prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en cieno o por comisiones.
- Vi. Que e orticulo 89, tracción I des Editatos Germara, audicisico que es ofiticución de la Comisión de Condicinaciones y Secos e proponer principios generales que regulará é obligajoriento de becala y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad oflorgua y la tracción III del artículo 25, focción III del artículo 10, y focción III del artículo 12 del Regionemio de Becas de la Universidad de Guaddicipia le artículo diferencia las solicitudes de principios de becas.
- Vi. Que de conformad con o disputero por la nacuo 34 haccones I y Il de Regionnemo de Bioco de la threstado de Guadalgica, los becas padrá ser comdelas, cuando no eletra diguna otra fuente de financioniente pad los condidatos o compenientados, que cubrida reclusivamente los conceptos que no galder-robbieros par otra fuente de financionniento o cuando estos se encuentren por debojo del 1500/doro unafesto.

→P
ór lo antenormente expuesto y funcicio, esta Comision Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Consejo General Universitano los siguientes:

### Resolutives

PRIMERO: "Se acepta la renuncia a la beco-credito complementana, otorgada a la C. CLALIDIA VERONICA.

PRIACOS MAGANA, pora realizar lo Maestia en Ciencias en Culmicia en el Centro Universitorio de Ciencios

Absocias e noneriedias, a portir del 15 de aposto de 2016 y nastra el 31 de billa de 2018, por motivos personales

SEGUINDO: Procede la cancelación de la beca-credito completa oforgada a la C. CLAUDIA VERÓNICA. PALACIOS MAGAÑA, mediante dictamen Número VIZO16/3889 de fecha 30 de septiembre de 2016, por lo que queda ún efectos a partir del 15 de apasto de 2016.

TBICERO. La C. CLAUDIA VECNICA PLACOS MAGAÑA esmocto de la resuncia a la coco-cedito complimentario y pacia de par fonciaco el composinion odejulida, obberó entregar a la cuenta girera de la Universidad de Guadasigano a más todar el 31 de octubre del presente, el monto de S.A. 802.40 (CLAIRO MIL. OCHCORNOS DOS PESOS 40100 MIX) que corresponden al recuso otropado por consectiva de mándica del cabo sector 2017A, debiendo presentar cine la Sicontería Académica del Carto Universidad de Carto Carto

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P 44100 Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.bcgu.udg.mx



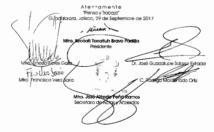


Exp.021 Dictamen Num V/2017/216

CUARTO. - Notificurise a la C. CLAUDIA VERONICA PALACIOS MAGAÑA, el presente dictomen

QUINTO.- El Centro Universitano de Ciencias Exactas e Ingenerías será la dependencia responsable del seguirriento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes órganos fiscaltaciones en dicho Jutios.

SEXTO.- De conformidad a la dispuesto en el última páriato del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicitese al C Rector General resueva provisionalmente el presente dictamen, en tanto se pone a consideración del pieno del H Consisio General Universitato.



Págna 3 de 3

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guidalquera, Jalmeo. México Iel. (52) (33) 3134 2222, Eus. 12428, 12243, 12457 12